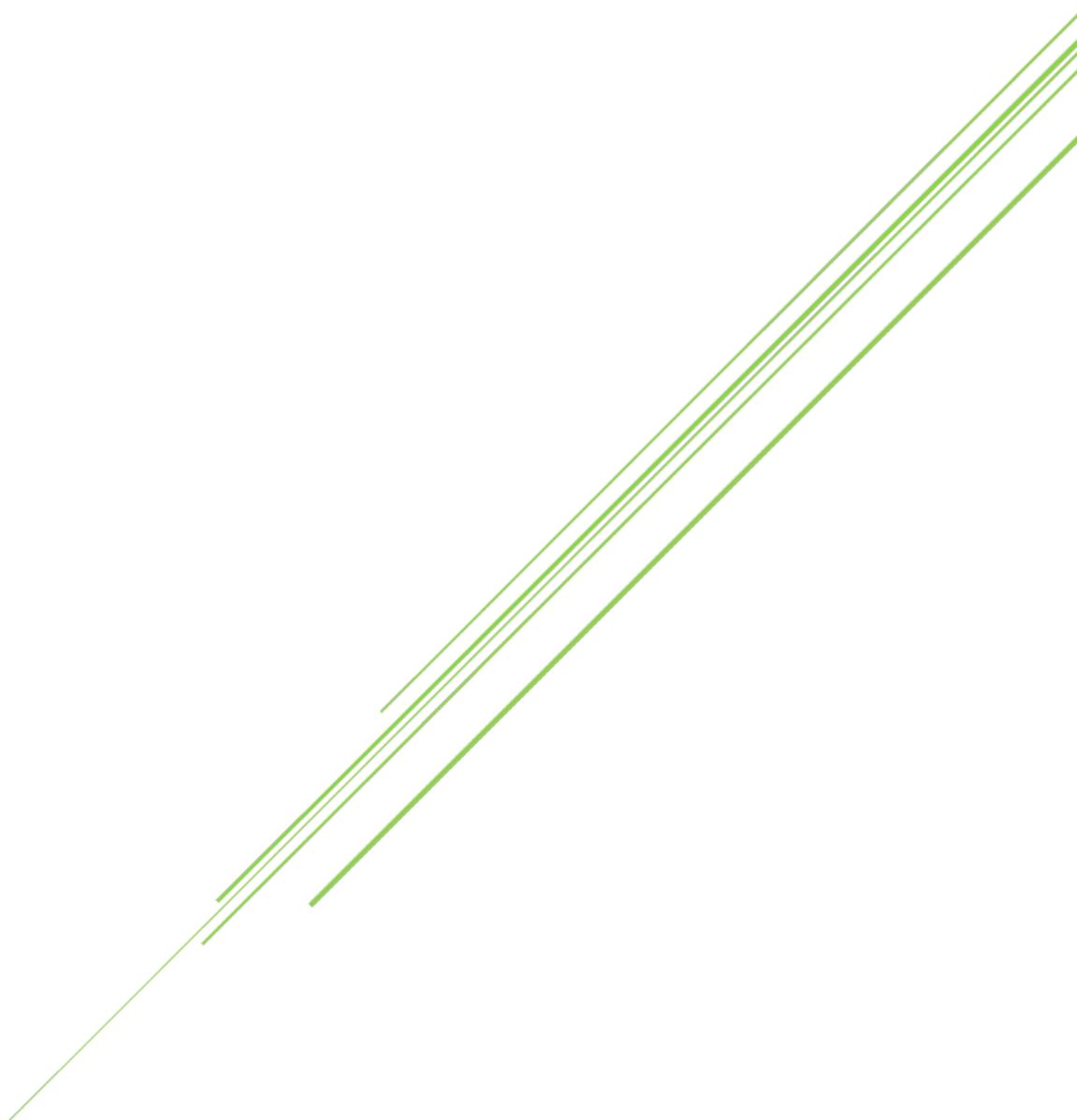


Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

Año 2022



El siguiente protocolo tiene por objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes niños, niñas y adolescentes (NNAJ), del establecimiento educacional Colegio Diferencial PER SE, se debe recordar que cada (NNAJ) es único, diferente y se encuentran en distintas etapas del ciclo vital, por lo que será necesario evaluar cada caso de manera particular y adaptar el protocolo según la necesidad.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

DEFINICIÓN

Desregulación emocional y conductual

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en

otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Una crisis se entenderá como cualquier instancia donde el/ella estudiante presente descontrol impulsivo con intensidad alta, desborde emocional, llanto excesivo, angustia, pánico, ansiedad, evitación, desmayo, agresiones a compañeros/as y/o funcionarios del establecimiento.

PREVENCIÓN

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de (DEC).
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas, se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual, entorno físico y social.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención, con alguna actividad que esté a mano.
5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.
6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual –cuando sea pertinente- tiempos de descanso.
7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.
8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, emotiva y conductual).
9. Diseñar con anterioridad reglas de aula.

RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

Cualquier persona que presencie una crisis emocional o desregulación de un estudiante, ya sea dentro de la sala de clases o en el exterior de la dependencia educativa debe tomar las medidas y resguardos apropiados para ayudar al alumno/a volver a su estado inicial, informar de manera inmediata al director, encargado de convivencia escolar o psicólogo para proceder a tomar las medidas necesarias en resguardo del alumno y bienestar del resto de sus compañeros en caso de ser necesario.

PROCEDIMIENTO: INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

Para el efectivo diseño y aplicación de un plan de intervención, es deseable partir por describir en cada caso, lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir o categorizar anticipadamente respecto de sus causas a cerca del estudiante, agregando la observación de lo que hacen las personas que estaban cerca antes y después de la aparición de la DEC, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla.

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de la organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o a terceros.

Algunas de las intervenciones pueden ser:

-Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con tempera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.

- En los más pequeños pueden usarse rincones de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego si los tiene.

- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.

-Si se requiere, permitirle salir tiempo fuera a un lugar acordado anticipadamente, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente.

- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta iniciaría contención emocional-verbal con un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos ejemplos que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a edad y características del estudiante, podrían ser:

Técnicas como: motivarlo a tumbarse en el piso boca arriba y realizar ejercicios de respiración, “respira profundo por la nariz y bota por la boca”; contar del 1 al 20 mentalmente descansando y repetirlo varias veces, si el NNAJ se siente incómodo de cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta?¿Prefieres quedarte en silencio?; Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. (Procurar tener un objeto de apego del estudiante en el colegio cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido)

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, desde la cual la/el estudiante pueda elegir, como primer paso hacia el autocontrol.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Algunas intervenciones pueden ser:

Si el estudiante no responde a instrucciones de comunicación verbal ni a miradas o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de una manera adecuada. El encargado deberá “acompañar” y no interferir en su

proceso de manera invasiva, mediante soluciones, o pidiendo que realice algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la NAAJ no está logrando conectar con su entorno. Algunos ejemplos de acciones adaptables conforme edades y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz.
- Permitir, cuando la intensidad vaya disminuyendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente un vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Importante conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual.

El encargado establecido deberá:

- Resguardar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en el primer piso del establecimiento.
- Evitar trasladar al estudiante a lugares con ventanales en techos o en ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación.
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante como: tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: ruidos, luz.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos adultos o niños.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC

En esta etapa existirán 3 encargados de la situación, los que deberán ser designados por el establecimiento:

- Encargado/a: persona a cargo de la situación, con rol de mediador y acompañante directo durante todo el proceso, preferiblemente que tenga un vínculo previo de

confianza con el NNAJ y con grado de preparación, manteniendo un tono de voz pasivo, bajo y cariñoso, procurando no alterar más la situación.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado/a, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Este permanecerá mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera del recinto o de la sala donde ocurra la situación, quién tendrá la misión de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (informar a directivos, llamar por teléfono, otros)

Al finalizar, se deberá dejar registro de la intervención en Bitácora (anexo al protocolo) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

El establecimiento educacional debe contar con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene como objetivo inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla SÓLO en caso de extremo riesgo para este o para otras personas de la comunidad educativa. Debe ser efectuada por un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo.

Para realizar este tipo de contención debe existir autorización mediante escrito por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando el estudiante de indicios de aceptarla; puesto que podría tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

En el caso de situaciones extremas podrá requerirse traslado a centros de salud, lo que será previamente establecido con el centro de salud más cercano, la forma de procedes

y definir en acuerdo con apoderado la forma de traslado, en apego a la normativa y la seguridad de todas las partes involucradas.

Es posible que factores desencadenantes en algunos casos de desregulación emocional y conductual puede estar asociado a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

Es importante señalar que para llevar a cabo la etapa 3 de intervención, el consejo escolar en conjunto con la familia deberá deliberar si es la decisión más pertinente para él o la estudiante.

**IMPORTANTE EN TODAS LAS ETAPAS DESCRITAS: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a sus conducta en ese momento.*

**En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento medico y/o de otros especialistas.*

INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

Los encargados de esta etapa serán profesionales especialistas de convivencia escolar y profesor/a jefe:

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, transmitirle al estudiante seguridad y confianza de que todo está bien y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar

que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC, logrando un mayor autocontrol de la situación.

- Apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones, pueden servir apoyos visuales, como dibujos o historias sociales tipo comics u otras adecuadas a cada individuo.
- En relación la reparación hacia terceros debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, SIEMPRE se considerará dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo, que incluirá un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y desarrollo de habilidades alternativas. Así en la línea de la propia reparación se debe considerar:
- La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos, por ejemplo, para comunicar que el estudiante requiere un descanso puede ser más fácil que levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos en acuerdo con el/la estudiante y las personas que lo componen. Y en la medida que sea efectiva, se debe ir enriqueciendo en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

Para casos particulares de estudiantes con deterioro cognitivo muy severo, las intervenciones tanto a corto, mediano como a largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos.

- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se debe partir por indaga sobre la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas para él/ella, y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

ANEXO

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

1.- Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida
 Desconocida
 Programada
 Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo
 Ruidoso
 N° aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof.jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en qué se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):.....	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
- Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
- Dolor ¿Dónde?.....
- Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación
- Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:.....
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



Yo _____
Apoderado del alumno/a _____ del
curso _____, autorizo a realizar contención física o emocional en caso de ser necesaria
de acuerdo con el protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y
conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

FIRMA

